

CONVENIO NÚMERO CON-CEAS-MUN-020-23.

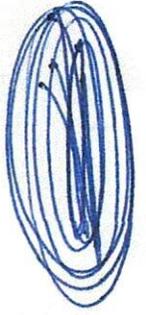
CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA 2023, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE SU ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA COMISIÓN" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. DAVID GUERRERO TAPIA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. VERENICE GARCÍA ZALDIVAR, EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX., A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE TLAXCALA EN SU ARTÍCULO 76, PÁRRAFO III , QUE A LA LETRA VERSA QUE ES UNA DE SUS ATRIBUCIONES SUSCRIBIR CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES, ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES O LOCALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SU CARGO; "LA COMISIÓN" VISITÓ UN TOTAL DE 503 GRUPOS DE POBLACIÓN ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN COMUNIDADES, LOCALIDADES Y RANCHERÍAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO TÉCNICO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y POSTERIORMENTE CATALOGAR LOS REQUERIMIENTOS PARA SU POSIBLE INCLUSIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO PÚBLICO DISPONIBLES.
2. "LA COMISIÓN" PRESENTÓ EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO A CADA MUNICIPIO, EXPONIENDO LA SITUACIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIÓN DE SU INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ASÍ COMO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU MEJORA Y QUE PUDIERAN SER INCLUIDAS EN SU PLANEACIÓN.
3. COMO RESULTADO DE LAS VISITAS TÉCNICAS "LA COMISIÓN" DETECTÓ QUE EN LOS MUNICIPIOS SE TIENE EL PROBLEMA DE FALTA DE RECURSOS POR LA BAJA RECAUDACIÓN QUE SE GENERA CON EL COBRO POR LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN, LO QUE IMPIDE IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO O MEJORA A SU SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
SANCTORUM DE LÁZARO



4. PARA APOYAR ESTAS NECESIDADES EL CONSEJO DIRECTIVO DE “LA COMISIÓN” AUTORIZO Y APROBÓ LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA 2023.

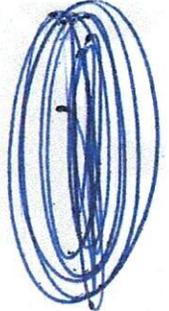
DECLARACIONES

I. DECLARA “LA COMISIÓN”:

- a) QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUYO FUNDAMENTO ESTA ESTABLECIDO EN LA REFORMA DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, DEL DECRETO No. 119 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE TLAXCALA, PÚBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022, CREANDO, CONSTITUYENDO E INTEGRANDO FORMALMENTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE DECLARO FORMALMETE SU CREACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA “COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA” DE FECHA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, MISMA QUE FUE PROTOCOLIZADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO ALEJANDRO MORENO MORALES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA, NÚMERO DOS, DEMARCACIÓN DE ZARAGOZA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZACATELCO, TLAXCALA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41, VOLUMEN I, EN EL PROTOCOLO ABIERTO ESPECIAL NÚMERO:0000068, HACIENDO MENCIÓN QUE TIENE COMO OBJETO EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDAN EN MATERIA HÍDRICA; CONSTITUIRSE COMO EL ÓRGANO SUPERIOR CON CARÁCTER TÉCNICO, NORMATIVO Y CONSULTIVO DEL ESTADO EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, EN EL MARCO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TLAXCALA; COORDINAR Y ORGANIZAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; OTORGAR LOS PERMISOS Y CONCESIONES PARA EL REÚSO DE AGUAS RESIDUALES; VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CALIDAD DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO RESPECTIVO, ASÍ COMO SUPERVISAR LOS PROYECTOS Y OBRAS REALIZADAS POR LOS USUARIOS NO DOMÉSTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
SANCTORUM DE LÁZARO
CÁRDENAS, TLAX.
2021-2024



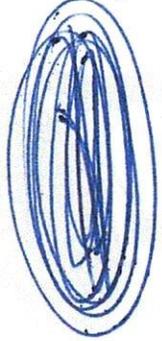
- b) QUE EL LIC. DAVID GUERRERO TAPIA, EN SU CALIDAD DE COMISIONADO ESTATAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA DOS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EXPEDIDO POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LICENCIADA LORENA CUÉLLAR CISNEROS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, 5, 10 Y 11 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y 29 Y 30 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- c) QUE EL LIC. DAVID GUERRERO TAPIA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
- d) QUE "LA COMISIÓN" CUENTA CON LOS RECURSOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, NECESARIOS PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.
- e) QUE LIC. DAVID GUERRERO TAPIA SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS ASIGNADOS A "EL BENEFICIARIO", A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA 2023.
- f) QUE "LA COMISIÓN" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO ZAHUAPAN S/N, SAN HIPÓLITO CHIMALPA, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90112.
- g) QUE "LA CEAS" HA REALIZADO SU REGISTRO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CEA220602KB6.

II. DECLARA "EL BENEFICIARIO":

- a) QUE ES UN MUNICIPIO LIBRE, INTEGRANTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
SANCTORUM DE LÁZARO
CÁRDENAS TLAX.
2021-2024

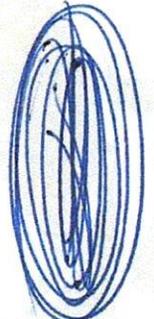


Y SU FUNDAMENTO LEGAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º Y 6º DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

- b) QUE HA REALIZADO SU REGISTRO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MSL850301191.
- c) QUE LA LIC. VERENICE GARCÍA ZALDIVAR, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, DEL MUNICIPIO DE **SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.** SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NO. **GRZLVR83031229M700** Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX Y 41 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA VALIDEZ DE PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EXPIDE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, CON FECHA **09 DE JUNIO DE 2021**, EN LA QUE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTA, MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, RESTRINGIDAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- d) QUE "EL BENEFICIARIO" CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
- e) QUE "EL BENEFICIARIO" COMPARECE SIN QUE EXISTAN VICIOS EN SU CONSENTIMIENTO, CON EL OBJETO DE SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE LOS APOYOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN, OTORGADOS POR "LA COMISIÓN".
- f) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90230.**

III. DECLARAN "LAS PARTES":

- a) QUE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA



INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLOS EN CUALQUIER TIEMPO; Y

b) QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SOMETERSE A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ES ESTABLECER LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS ASIGNADOS A "EL BENEFICIARIO" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA POR PARTE DE "LA COMISIÓN", APROBADAS POR SU CONSEJO DIRECTIVO.

SEGUNDA. - "EL BENEFICIARIO" SE OBLIGA A CUMPLIR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, MANIFESTANDO QUE HA LEÍDO SU CONTENIDO Y SE ADHIERE A LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

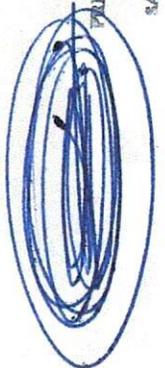
TERCERA. - LA SOLICITUD DE APOYO PRESENTADA POR "EL BENEFICIARIO", Y DESPUÉS DE HABER SIDO APROBADA POR "LA COMISIÓN", SE INTEGRA COMO PARTE DE ESTE INSTRUMENTO COMO ANEXO ÚNICO.

CUARTA. - "LA COMISIÓN" Y EL "BENEFICIARIO" SE COMPROMETEN A APORTAR RECURSOS FINANCIEROS POR UN TOTAL DE \$ 578,480.94 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 94/100 M.N.), CADA UNO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SIGUIENTE ACCIÓN: REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE DE 6", EN LA COMUNIDAD DE LA PROVIDENCIA, SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.

QUINTA. - CADA UNO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR - "LA COMISIÓN" Y EL "BENEFICIARIO" SERÁN INGRESADOS A LA CUENTA NÚMERO: 0120207403 "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ACCIONES DE REHABILITACIÓN 2023" DEL BANCO BBVA BANCOMER (12) DEL ESTADO DE TLAXCALA, PLAZA: 29001 (TLAXCALA), CLABE INTERBANCARIA: 012830001202074033, QUE CONSTITUYE EL 100 % DE LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN.



RESIDENCIA MUNICIPAL
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
SANCTORUM DE LÁZARO
CÁRDENAS, TLAX
7071-2024



SEXTA. - "LA COMISIÓN" PAGARÁ DIRECTAMENTE AL CONTRATISTA LOS RECURSOS FINANCIEROS CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA POR UN TOTAL DE \$ 1,156,961.87 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 87/100 M.N.), QUE CONSTITUYEN EL 100% DE LAS APORTACIONES.

SÉPTIMA. - LA COMPROBACIÓN DE LOS PAGOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA FACTURA QUE EXPIDA EL CONTRATISTA A "LA COMISIÓN", DONDE SE DEBE CONSIDERAR EL IMPORTE TOTAL, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), ASÍ COMO LOS CONCEPTOS POR LOS QUE SE REALIZARON LOS PAGOS.

OCTAVA. - A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN "COMISIÓN" TENDRÁ EL FIN DE VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS APOYOS OTORGADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL BENEFICIARIO", POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU ORGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA, PODRÁ REALIZAR AUDITORÍAS TÉCNICAS, VISITAS DE SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN, EN LA (S) OBRA (S) ANTE (S) DESCRITA (S), SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD COMPETENTE.

NOVENA. - "LA COMISIÓN" ACEPTA Y SE COMPROMETE A FACILITAR LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS TÉCNICAS Y VISITAS DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN A LAS QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO A RENDIR LOS REPORTES DE AVANCE Y TÉRMINO DE LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SEGÚN CORRESPONDA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, CON LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA, Y A COMPROBAR EL GASTO EJERCIDO.

DÉCIMA. - "EL BENEFICIARIO" SE OBLIGA A GESTIONAR Y ENTREGAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO; EN CASO DE NO CONTAR CON LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES PERTINENTES QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL BENEFICIARIO"; INCLUYENDO LA TERMINACIÓN DE LAS ACCIONES CON LOS RECURSOS DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL BENEFICIARIO" A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO, "LA COMISIÓN" EN ATENCIÓN DE LA GRAVEDAD Y ORIGEN DEL INCUMPLIMIENTO, PODRÁ TOMAR ACCIONES LEGALES Y DERECHOS QUE PROCEDAN.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
SANCTORUM DE LAZARO
CÁRDENAS, TLAX.
2021-2024



DÉCIMA SEGUNDA. - LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE APORTA "LA COMISIÓN" A "EL BENEFICIARIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SERÁN CONSIDERADOS COMO RECURSOS ESTATALES Y ESTARÁN

SUJETOS, EN TODO MOMENTO, A LAS DISPOSICIONES ESTATALES QUE REGULAN SU CONTROL Y EJERCICIO.

DÉCIMA TERCERA. - LOS RECURSOS FINANCIEROS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA CUARTA, SERAN DESTINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, POR LO QUE EN EL SUPESTO DE QUE ÉSTOS SEAN USADOS POR "EL BENEFICIARIO" CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO O CUALQUIER OTRO FIN DISTINTO A LOS AUTORIZADOS, PARTICULARMENTE A LA PROMOCIÓN DE ALGÚN DETERMINADO PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO, O QUE EN SU CASO SE CONDICIONE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA A LA EMISIÓN DEL SUFRAGIO A FAVOR DEL ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO, "LA COMISIÓN" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

DÉCIMA CUARTA. -"EL BENEFICIARIO" SE COMPROMETE A QUE, DE HACERSE EFECTIVO EL SUPUESTO DE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ÉSTE QUEDARÁ OBLIGADO A LA DEVOLUCIÓN TOTAL DEL RECURSO POR LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO, MÁS LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE HUBIEREN GENERADO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA COMISIÓN" POR LOS GASTOS, EXPENSAS, EROGACIONES O ANÁLOGOS QUE HUBIERE REALIZADO.

LO ANTERIOR, SIN PREJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE EN SU CASO PUDIERE INCURRIR "EL BENEFICIARIO".

DÉCIMA QUINTA. - EL PERSONAL DE CADA UNA DE "LAS PARTES" QUE SEA DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ESTE CONVENIO PERMANECERÁ, EN FORMA ABSOLUTA, BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD CON LA CUAL TIENE ESTABLECIDA SU RELACIÓN LABORAL, MERCANTIL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O CUALQUIER OTRA, POR LO QUE NO SE CREARÁ UNA

SUBORDINACIÓN DE NINGUNA ESPECIE CON LA PARTE OPUESTA, NI OPERARÁ LA FIGURA JURÍDICA DE PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO; LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES

[Handwritten signature in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
SANCTORUM DE LAZARO
CARIDENA, TLAX.

[Handwritten signature in black ink]



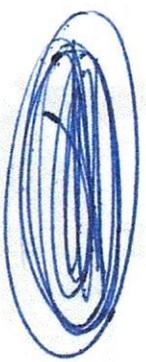
DE LA ENTIDAD POR LA QUE FUE CONTRATADO, O REALIZAR LABORES DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN.

DÉCIMA SEXTA. - "LA COMISIÓN" RECABARÁ Y CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DEL GASTO Y EJERCICIO DE LOS APOYOS OTORGADOS AL PROGRAMA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, ASIMISMO, DEBERÁ LLEVAR EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA SÉPTIMA. - EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EN TANTO SE CUMPLA CON LAS ACCIONES MENCIONADAS, LOS RECURSOS DEBERÁN DEVENGARSE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

DÉCIMA OCTAVA. - EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "LAS PARTES", LAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, SALVO QUE ESTAS DESIGNEN EXPRESAMENTE UNA FECHA DISTINTA.

DÉCIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO "LAS PARTES" SE SOMETEN A LO DISPUESTO POR LOS JUZGADOS DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE APIZACO, TLAXCALA, COMO LOS ÚNICOS COMPETENTES PARA CONOCER Y FALLAR EN TODAS SUS INSTANCIAS DE LAS CUESTIONES QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O NACIONALIDADES PRESENTES O FUTURAS PUDIEREN CORRESPONDERLES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CALTEPEC DE LAZARO
CALTEPEC, TLAX.



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES, QUIENES ENTERADAS DEL CONTENIDO, VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN CONJUNTAMENTE POR DUPLICADO EN LAS OFICINAS DE LA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

"LA COMISIÓN"

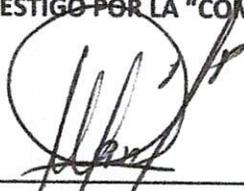
"EL BENEFICIARIO"

 **CEAS**
LIC. DAVID GUERRERO TAPIA
COMISIONADO ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO
UNA NUEVA HISTORIA



LIC. VERENICE GARCÍA ZALDÍVAR
PRESIDENTA MUNICIPAL
DE SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS,
TLAXCALA.

TESTIGO POR LA "COMISIÓN"


ING. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ PULIDO
DIRECTOR DE AGUA POTABLE DE LA CEAS